

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO General del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el diverso OIC-INE/01/2020, únicamente en lo que respecta al primer periodo del programa de vacaciones para el año 2020 para el personal del Órgano Interno de Control.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Órgano Interno de Control.

ACUERDO GENERAL OIC-INE/07/2020

ACUERDO GENERAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO OIC-INE/01/2020, ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL PRIMER PERÍODO DEL PROGRAMA DE VACACIONES PARA EL AÑO 2020 PARA EL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el diverso OIC-INE/01/2020, únicamente en lo que respecta al **primer periodo de vacaciones del año 2020** del personal del Órgano Interno de Control, para que pueda ser disfrutado en forma escalonada dentro del periodo comprendido del **16 de junio al 30 de noviembre de 2020**.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos la suspensión de plazos aprobada por el diverso OIC-INE/01/2020, únicamente en lo que respecta al primer periodo vacacional para el año 2020, subsistiendo la suspensión de plazos en lo correspondiente a los días inhábiles, así como lo dispuesto en los Acuerdos OIC-INE/04/2020 y OIC-INE/06/2020.

TERCERO.- Se instruye a la y los titulares de Unidad, directoras y directores de área y a la titular de la Coordinación Técnica y de Gestión de este Órgano Interno de Control, a garantizar a su personal el disfrute de su primer periodo vacacional dentro del lapso a que se refiere el punto PRIMERO de Acuerdo, estableciendo las medidas pertinentes para continuar con el ejercicio de sus atribuciones; por lo que deberán autorizar las vacaciones del personal adscrito en forma escalonada dentro del periodo mencionado, conforme a las necesidades de cada área.

CUARTO.- Se ordena a la Coordinación Técnica y de Gestión haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, el periodo de vacaciones autorizado a cada una de las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control, para los efectos conducentes.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 2 y 3, fracción VII, de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, solicítase al Diario Oficial de la Federación, la publicación de los puntos resolutivos de este acuerdo, así como de las ligas electrónicas que correspondan relacionadas con los repositorios del Instituto Nacional Electoral y del propio Diario Oficial de la Federación donde presenten este Acuerdo íntegro.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 3, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, publíquese este Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral; en la página de internet del Instituto Nacional Electoral; en la página de intranet, en la sección relativa a este órgano y en los estrados del mismo Órgano Interno de Control.

SÉPTIMO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 82, inciso xx), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; infórmese la expedición del presente acuerdo al Consejo General del propio Instituto, por conducto de su Consejero Presidente; y comuníquese al Secretario Ejecutivo la expedición del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

OCTAVO.- El presente Acuerdo se considera de interés general y entrará en vigor el día de su emisión.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2020.- El Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, **Jesús George Zamora**.- Firmado electrónicamente.

En cumplimiento al resolutivo QUINTO de dicho acuerdo se publican los puntos resolutivos del Acuerdo General OIC-INE/07/2020 en el Diario Oficial de la Federación y las ligas donde puede ser consultado en su integridad el acuerdo, en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral localizable en la página electrónica <https://www.ine.mx/gaceta-electoral-no-34/> Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral OIC-INE/07/2020 o directamente en la dirección electrónica siguiente: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/06/MODIFICACION-PERIODO-VACACIONAL-acuerdo-general-OIC-INE-07-2020-16junio2020.pdf>, asimismo, se encuentra localizable en la siguiente liga electrónica www.dof.gob.mx/2020/INE/ACUERDO_OIC-INE072020.pdf

(R.- 496104)